



MAT: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 870-4-LQ22, INICIATIVA "TRANSFERENCIA PARA FORTALECER GESTIÓN RECURSO HÍDRICO JUNTA DE VIGILANCIA ESTERO PICHUCO, SAGRADA FAMILIA". CÓDIGO 40033499-0.

SANTIAGO, 18/ 02/ 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 00572/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.395 de Presupuesto del sector público para el año 2022 en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el Decreto Exento N°68 de 2019 del Ministerio de Agricultura; las necesidades del Servicio; la solicitud de pedido, correspondiente al memorándum N°00034, la Resolución Exenta N°503, ambas del año 2022 de la Comisión Nacional de Riego; y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Nacional de Riego, por Resolución Exenta N°503, de 2022, aprobó las bases administrativas, formatos y bases técnicas para la iniciativa "Transferencia para fortalecer gestión recurso hídrico Junta de Vigilancia Estero Pichuco, Sagrada Familia". CÓDIGO 40033499-0, publicándose el proceso licitatorio a través del portal Mercado Público con fecha 15 de febrero de 2022, bajo el ID 870-4-LQ22.
2. Que, la pauta de evaluación será aplicada por una comisión evaluadora compuesta por tres funcionarios/as de la División de Estudios, Desarrollo y Políticas de la Comisión Nacional de Riego, que será individualizada mediante una resolución exenta.
3. Que, es necesario designar al menos dos (2) funcionarios suplentes de la Comisión, en caso de ser necesario, para conformar la comisión evaluadora.
4. Que, es necesario individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora, y de los suplentes con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º, N° 7) de la Ley N°20.730.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Designese, para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-4-LQ22, para la iniciativa "Transferencia para fortalecer gestión recurso hídrico Junta de Vigilancia Estero Pichuco, Sagrada Familia". CÓDIGO 40033499-0", a los siguientes funcionarios/as:

Titulares:

José Vial Recabarren
André Moreau López
Cristian Salvo Erices

Suplentes:

Iván Pizarro Díaz,
Marianela Matta Lagos

ARTÍCULO SEGUNDO: Manténgase, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, periodo por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N°20.730.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl y plataforma Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PEDRO LEON UGALDE ENRIQUEZ
Secretario Ejecutivo (S)
Comisión Nacional De Riego

PLUE/AMM/PVM/LNR/MML

Distribución:

UNIDAD DE DESARROLLO
UNIDAD DE GESTIÓN DE INVERSIONES
UNIDAD DE CONTRATOS
MARIANELA BERENICE MATTA LAGOS - coordinadora - unidad de desarrollo
NATALIA SOFIA VALENZUELA YAÑEZ - profesional de apoyo - unidad de desarrollo
DELIA CECILIA CORVERA MONSALVES - coordinadora - unidad de gestión de inversiones
SOFIA URRUCELQUI CARCAMO - profesional de apoyo - unidad de gestión de inversiones
ALEJANDRA MENA MUÑOZ - coordinadora - unidad de contratos
GABRIEL ANDRES ARANDA FUENTES - analista - unidad de contratos
LESLIE BRIGITTE TEMPINI CORNEJO - profesional de apoyo - unidad de contratos
PATRICIA LILIANA VERGARA MAGNANI - profesional de apoyo - unidad de contratos
PAZ GRACIELA SALAZAR BURROWS - analista - unidad de contratos



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=20075367&hash=35822>